



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE AMEYUGO

*Exposición pública del padrón de IVTM de 2017  
y apertura del periodo recaudatorio*

Por Decreto de la Alcaldía, de fecha 27 de junio de 2017, se acordó aprobar el padrón correspondiente al impuesto de vehículos de tracción mecánica (IVTM) del año 2017, se hace saber para general conocimiento:

1.º – Dicho padrón queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por el plazo de un mes, contado desde esta fecha, en donde los interesados pueden examinarlo libremente y formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes.

2.º – Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas al mismo podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización del trámite de exposición pública del padrón.

3.º – El periodo de pago en voluntaria del impuesto comprende desde el 20 de julio al 20 de septiembre de 2017, ambos incluidos; a partir de esta última fecha las deudas pendientes de pago incurrirán en vía de apremio, intereses de demora y las costas que se causen.

4.º – El pago de los recibos podrá realizarse mediante cualquiera de los sistemas reconocidos en la legislación vigente. Para los recibos domiciliados la fecha de cargo será el día 1 de octubre de 2017.

En Ameyugo, a 27 de junio de 2017.

El Alcalde,  
Martín Madrid Torre